



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Cacalchén,
Yucatán

Dirección: Palacio Municipal. Calle 22 S/N X 21. C.P. 97460

Año I Tomo I Número 001

Cacalchén, Yucatán. Viernes 28 de diciembre de 2012

Publicación periódica. Registro No. CJ-DOGEY-GM-014

Índice de Contenido

Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015..... 1

C. LIC. EIRTER GEORFEY VAZQUEZ SOSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CACALCHEN, YUCATÁN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y, 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

PRESENTACIÓN

El presente documento que hoy se pone a consideración de la sociedad de Cacalchén, expresa la rectoría del desarrollo para toda acción de gobierno y gestión municipal y atiende los compromisos con la sociedad y la responsabilidad de elevar el nivel de calidad de vida de todos los habitantes de nuestro municipio.

Hemos elaborado este Plan Municipal de Desarrollo con criterio ambicioso y viable a la vez. Cada una de las estrategias que aquí se incluyen son ejecutables; y cada uno de quienes integramos el presente Gobierno Municipal, asumimos el compromiso de llevarlas a cabo.

Nuestro Cacalchén hoy necesita rumbo, este Plan Municipal de Desarrollo está pensado y elaborado con la finalidad de dar prosperidad a nuestra población, hemos ya desde campaña convocado y resguardado la información de todos los líderes de opinión; sociales, religiosos y políticos de Cacalchén, a los que convoco a que hagamos un gran equipo, a que echemos a andar toda nuestra buena voluntad, experiencia y capacidad para que juntos, poniendo a un lado intereses personales, proyectemos y construyamos un Cacalchén mejor.

La salud será prioridad en esta administración, coordinados con el Hospital del IMSS de nuestro municipio, daremos soluciones eficaces a la demanda de mejores servicios para la gente más necesitada. Lograremos la urgente ampliación en infraestructura y equipamiento de nuestro hospital.

La educación nunca más estará como una tarea aparte de las del ayuntamiento, trabajaremos juntos y coordinados con los Directores de las Escuelas para abatir el rezago en materia de infraestructura escolar.

El deporte y la cultura marcarán huella en esta administración, y daremos respuesta al justo reclamo de nuestra juventud de programas culturales y deportivos de calidad para el sano esparcimiento de nuestra población.

Daremos calidad en los Servicios públicos municipales, empezando desde adentro, equipando con los instrumentos necesarios y eficaces a nuestro personal, para una mayor eficacia y eficiencia.

Gestionaremos toda la infraestructura que sea necesaria, para abatir el rezago en materia de carreteras y banquetas, rehabilitación de nuestros campos deportivos, construcción de parques municipales, infantiles. La importancia de contar con una biblioteca y casa de la cultura municipal y otros.

Estaré hombro con hombro con mis amigos campesinos, la zona henequenera de la cual somos parte dejó hace mucho de ser oro verde, es preciso recordar a nuestras autoridades superiores, que la Nación y el Estado le deben mucho a esta zona, le deben a Cacalchén oportunidades para que se desarrollen nuestros hombre y mujeres del campo, que ayer producían oro verde para todos y que hoy se encuentran en difíciles condiciones de llevar el sustento a sus familias.

Gestionaremos ante nuestras autoridades todo lo que esté a nuestro alcance, tocaremos con respeto, todas las puertas que sean necesarias para traer desarrollo a nuestro Cacalchén, estoy seguro en que coordinados, poniendo por encima los intereses superiores de la población,

autoridades municipales, estatales y federales contribuiremos para dar los resultados que Cacalchén merece.

Para el presente Plan Municipal de Desarrollo es de primera importancia el capital humano, nuestros trabajadores del ayuntamiento, quienes nos regimos en base a siete principios que todo servidor público debe profesar y que marcarán el rumbo de nuestra administración:

1. Memoria Social. Nunca olvidemos que estamos aquí porque conocemos las necesidades de nuestra gente, ese es el motor que nos impulsa, y acordamos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para cumplir.
2. Cercanía con la gente y sus necesidades, somos del pueblo, trataremos a todos con respeto, paciencia y humildad. Quienes lleguen a palacio recibirán un trato digno.
3. Gusto por el Servicio Público, disfruten siempre de la oportunidad de que nuestro trabajo es servir a los demás.
4. Trabajo en equipo, necesitamos de todos y muy coordinados, será regla importante en nuestra administración delegar responsabilidades para el mejor desempeño de las direcciones administrativas.
5. Profesionalismo, hacer la tarea en cualquier lugar que nos corresponda con dedicación, con ganas, poniendo toda nuestra capacidad en ello y pensando en mejorar siempre nuestros servicios.
6. Honradez.- Ganar lo justo, lo que corresponde a nuestro esfuerzo, entender que el dinero que hoy manejamos es del pueblo y solo nos toca administrarlo.
7. Resultados.- Las palabras se las lleva el viento, todos estamos obligados a demostrar con hechos que vamos avanzando, predicaré con el ejemplo, no se confundirá la amistad con el trabajo, quien no de resultados tendrá que dar la oportunidad a otros que sí puedan darlos.

Adicionalmente, se consideraron las demandas ciudadanas, las peticiones y compromisos emanados de la campaña electoral. Así como el diagnóstico minucioso que cada funcionario municipal hizo de su dependencia.

El Plan Municipal de Desarrollo es a la vez una cadena de compromisos deseables y posibles que construyen un documento metodológico que contiene ejes rectores para la ejecución de programas gubernamentales, convergen las prioridades inaplazables y las metas alcanzables, asienta los compromisos del Gobierno Municipal para cumplirlos en forma ordenada y razonable para garantizar los niveles de crecimiento y desarrollo pleno de nuestra ciudad.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Municipio de Cacalchén, tiene como base los siguientes 10 ejes rectores:

1. Salud
2. Educación y Cultura
3. Deporte
4. Atención a grupos vulnerables
5. Atención a la Juventud
6. Seguridad y Protección Civil.
7. Desarrollo Urbano, Obras Públicas Y Ecología
8. Fomento al Empleo

9. Modernización Integral de la Administración Pública

10. Servicios Públicos Municipales de calidad

Por último, agradezco y reconozco la valiosa participación de todas las personas que contribuyeron con sus propuestas y opiniones, y que estuvieron presentes en las reuniones de trabajo para el diseño de todo el proceso de planeación. Asimismo, a todos los que estuvieron a mi lado apoyando en la campaña, a los que expresaron sus opiniones, ideas, anhelos y diversa problemática para atender y darles prioridad, porque gracias a todas estas aportaciones hemos integrado este plan que tiene como visión principal contribuir al logro de un Cacalchén más competitivo, productivo, seguro, exitoso y con rumbo, logrando con esto contribuir al desarrollo integral de nuestro querido municipio.

Lic. Eiter Geoffrey Vázquez Sosa
Presidente municipal
2012-2015

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la

participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.

Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la "coordinación" como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en el artículo 6 fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y la fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

Ley Estatal de Planeación

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable.

VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas a el Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 15.- Son elementos del Sistema Estatal de Planeación: el Plan Estatal de Desarrollo; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y sus órganos e integrantes; los comités de planeación para el desarrollo de los municipios; el subsistema de participación social; la normatividad legal y administrativa relativa al proceso de planeación; y, los recursos humanos y económicos destinados a la planeación del desarrollo del Estado. El conjunto ordenado de estos elementos y su utilización sistemática por el gobierno del Estado para lograr el desarrollo integral de Yucatán constituyen el Sistema Estatal de Planeación. El sistema estatal, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La Administración Pública del Estado y los municipios operarán el Sistema.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 60.- A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ellas se deriven o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se les impondrá las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y si la gravedad de la infracción lo amerita, el Ayuntamiento podrá suspender o remover de su cargo al servidor público responsable. Los Presidentes Municipales promoverán ante las autoridades competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición, conforme a las leyes vigentes.

Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su periodo constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Los planes rectores

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El PND está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En cada uno de estos ejes se presenta información relevante de la situación del país en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y estrategias.

Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.

Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes

de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Para lograr la eficacia del proceso de planeación, se vinculará puntualmente los contenidos del Plan y los programas de mediano plazo con los programas operativos y los presupuestos de egresos anuales. Asimismo, se vigilará el cumplimiento estricto de los objetivos y metas, mediante la utilización de un sistema de indicadores y evaluación que permita la medición del impacto de la acción pública en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

También reconoce que para avanzar hacia el estado exitoso y justo que queremos, requerirá construir seis grandes pilares. Esos pilares agrupan y dan coherencia a los compromisos de gobierno para responder a las demandas de la sociedad, atender los grandes desafíos del desarrollo y dirigir las políticas públicas hacia metas racionales de corto, mediano y largo plazos.

Un Plan que permita dar rumbo claro a la actuación de la Administración Pública del Estado en los próximos cinco años, es el instrumento que sostienen los seis pilares. A ese compromiso de planeación racional y actuación coordinada de las instituciones, se suma la convicción de que las sociedades exitosas son capaces de identificar y articular los factores relevantes para garantizar un crecimiento sostenido. Los pilares serán el marco ideal para identificar e impulsar esos factores esenciales para el desarrollo presente y futuro de Yucatán.

El primer Pilar, Política Social Activa, agrupa las políticas públicas orientadas al combate de las causas estructurales de la pobreza y la marginación; al desarrollo de la equidad; a la atención a los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, así como a la vivienda.

El segundo Pilar, Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado, agrupa las políticas públicas enfocadas a la planeación regional, al desarrollo rural y urbano; a la protección al medio ambiente y a la infraestructura social y productiva.

El tercer Pilar, Fomento Económico Moderno, contiene las políticas públicas encaminadas a crear las condiciones para una economía estatal moderna, orientada a un desarrollo sustentable y diversificado. Políticas públicas para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa; acciones destinadas a fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, industrial, de servicios y turismo; a la mejora y aumento de la creación de plazas laborales; a las acciones para el fomento a la productividad y competitividad; a las políticas para dar certidumbre al desarrollo, y, en lo que corresponde a estos sectores, al fomento a la innovación y la vinculación tecnológica.

El cuarto Pilar, Inversión en Capital Humano, agrupa las políticas públicas dedicadas a la salud; la seguridad y asistencia sociales; a la ampliación y diversificación de la oferta educativa de calidad y a las políticas dirigidas a la vinculación de los sectores educativo y productivo; a la ciencia y la tecnología; al amplio campo de acción para la promoción y preservación de la cultura; así como al fomento al deporte y al esparcimiento de la población a través de éste.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los

derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y, al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El sexto Pilar, Gobierno de Calidad, engloba la serie de políticas públicas dedicadas al fortalecimiento de la vida democrática; la participación ciudadana; la eficiencia del gasto público, la política fiscal y financiera para la generación de recursos propios; los importantes factores de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la coordinación entre los poderes y órdenes de gobierno, y el apoyo al desarrollo municipal. De igual manera, expone las acciones destinadas a mejorar la administración pública en general.

DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO

Denominación

Cacalchén

Toponimia:

El nombre del municipio. Cacalchén, de origen maya, significa literalmente *Lugar del pozo de dos gargantas*. Deriva de los vocablos *Ca*, que significa dos; *Cal*, cuello, garganta y, finalmente, *Chen*, que quiere decir pozo.

No existe vestigio alguno de asentamientos de origen maya en el territorio del municipio de Cacalchén "Pozo con dos bocas". Después de la llegada de los españoles la población formó parte de la encomienda que perteneció a María Sánchez de Sosa. En el año de 1900 se convierte en cabecera municipal.

Personajes ilustres

Coronel José del Carmen Bello que defendió a la población durante la guerra de castas de 1845

Martha Eneida rosado López maestra reconocida en el municipio por su gran labor por la educación de nuestro municipio fue por más de 40 años bibliotecaria del municipio.

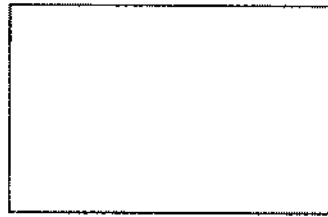
Doctor Alfredo Moguel Ruz trabajador incansable dio más de la mitad de su vida por la salud del municipio

Cronología de hechos históricos

- Se sabe que antes de la llegada de los españoles la región albergaba asentamientos mayas.
- El municipio de Cacalchén, Pozo con dos bocas, después de la conquista de Yucatán, a mediados del siglo XVI, se integró al régimen de la encomienda.
- 1720 la encomienda correspondió a María Sánchez de Sosa.
- 1825 Cacalchén pasa a formar parte del Partido de la Costa, cuya cabecera fue Izamal.
- 1848 Durante la guerra de Castas, al principio, sirvió de refugio al coronel José del Carmen Bello después de que los rebeldes mayas los derrotaron en la toma de Izamal.
- 1848 En el mes de diciembre los guerrilleros mayas al mando del caudillo Jacinto Pat saquearon la población y diezmaron a los pobladores blancos.
- 1900 A partir de la promulgación de la primera Ley Orgánica de los Municipios, Cacalchén se convierte en cabecera municipal.

Medio físico

Localización



Región IV. Litoral centro Cabecera: Motul



El municipio de Cacalchén es territorio de la región IV Litoral Centro del estado; queda comprendido entre los paralelos 20º 58' y 21º 02' de latitud norte y los meridianos 89º 13' y 89º 20' de longitud oeste y posee una altura de 10 metros sobre el nivel del mar.

Colinda con los siguientes municipios: al norte con Muxupip y Motul, al sur con Tahmek, al este con Bokobá y al oeste con Tixkokob.

Comisarías:

San Antonio y Puhá. De menor importancia: Catzín y Sahcabá actualmente se encuentran despobladas y sirven para granjas porcícolas y desfibradora.

Extensión

El municipio de Cacalchén ocupa una superficie de 76.64 Km².

Orografía

Este municipio es totalmente plano calificado como llanura de barrera, con piso rocoso o cementado altamente escarpado.

Hidrografía

En toda la extensión territorial no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas. Actualmente existe un registro de 13 Cenotes en el municipio de los cuales citamos algunos:

Nº	NOMBRE	TIPO	COLOR DEL AGUA	TIPO DE FORMACIÓN	APTO PARA
1	Ayín	Cerrado	Transparente	Dentro de Gruta	Bañarse
2	Ayinar	Semiabierto	Transparente	Dentro de Gruta	Bañarse

3	Box Actun	Cerrado	Transparente	Dentro de Gruta	-
4	Chon'loc	Cerrado	Transparente	Dentro de Gruta	-
5	Dsoyola	Abierto	Café	A flor de tierra	Observar

Clima

La región donde se localiza el municipio está clasificada como cálida subhúmeda con lluvias en verano (mayo - julio), durante éstas se presentan las llamadas sequías de verano. Tiene una temperatura media anual de 26.3º C y una precipitación pluvial de 1200 milímetros. Los vientos dominantes provienen en dirección norte y del noreste. Humedad relativa promedio anual: marzo 66%- diciembre 89%.

Principales Ecosistemas

Flora

En toda la extensión del territorio municipal encontramos vegetación secundaria y selva caducifolia. Algunas especies son: bonete, amapola, ceiba, pochote, chacah, dzidzilche, chucum, carzín, y cedro.

Fauna

Las especies más comunes de animales que habitan en el municipio son: gato de monte, mapache, tuzas, zorro, pavo de monte, cardenal, y torcaza.

Características y Uso del Suelo

Suelo tipo rocoso o cementado altamente escarpado.

Perfil sociodemográfico

Población total

La población total del municipio es de 6,811 habitantes de los cuales el 51% son hombres y el 49% son mujeres.

Datos de población, 2010

	Población del municipio	% con respecto a la población del municipio	% con respecto a la población total del estado
Hombres	3,483	51.14	0.36
Mujeres	3,328	48.86	0.34
Total	6,811	100.00	0.35

Por grupos de edad la población tiene el siguiente comportamiento:

Población por grupos de edad, 2010

Grupo de edad	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres
0 a 2 años	212	159	371	57.14	42.86
3 a 5 años	165	175	340	48.53	51.47
6 a 14 años	570	521	1,091	52.25	47.75
15 a 17 años	197	191	388	50.77	49.23
18 a 24 años	464	444	908	51.10	48.90
25 a 59 años	1,464	1,516	2,980	49.13	50.87
60 años y más	411	322	733	56.07	43.93

Grupos étnicos

El perfil indígena de Yucatán adquiere especial relevancia en dos sentidos. El primero es cuantitativo porque en el municipio el 21% que en la minoría de la población habla maya. El

segundo es, que puede hablarse de que la minoría étnica es la población indígena y la mayoría, la mestiza, y donde, en consecuencia, los problemas indígenas son los problemas de la minoría y la cultura maya contemporánea, con las transformaciones y cambios con la que se quiera considerar, es la cultura de la mayoría.

Distribución de la población de 3 años y más, según condición de habla indígena y español, 2010

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Población que habla lengua indígena	1,790	1,032	758
Habla español	939	563	376
No habla español	4	2	2
No especificado	847	467	380
Población que no habla lengua indígena	745,240	360,028	385,212
No especificado	1,861	931	930

Evolución Demográfica

Se encontró información de la población total de hombres y mujeres, con la edad media, y tabla comparativa con respecto a la población de 1995, 2000 y 2005 Y EL CENSO DEL 2010 habiendo como resultado un ligero aumento del total de la población en menos de un punto porcentual.

Religión. De las personas originarias de Cacalchén se podría decir que aproximadamente el 92% son de religión católica a partir de los 5 años de edad. El restante son de diversas religiones por ejemplo protestantes, presbiterianas, testigos de Jehová, etc.

Infraestructura social y de comunicaciones

Educación

En el municipio existen escuelas de nivel preescolar hasta nivel medio superior las cuales atienden en total a 1752 estudiantes en los diferentes niveles.

Preescolar.

Total de alumnos	Grupos	Docentes	Escuelas	Nombre de las escuelas
287	10	10	2	Chac-Mool Rita Cetina Gutiérrez

Primaria

Total de alumnos	Grupos	Docentes	Escuelas	Nombre
855	33	34	3	Ignacio Allende Ignacio Allende José Ma. Morelos y Pavón

Secundaria

Total de alumnos	Grupos	Docentes	Escuelas	Nombre
315	9	20	1	Escuela Secundaria Técnica Núm. 32

Media Superior y Superior

Total de alumnos	Grupos	Docentes	Escuelas	Nombre
295	9	19	1	Cobay Plantel Cacalchén

En este municipio no existen escuelas de nivel superior.

Analfabetas

Población de seis o más años según su condición para leer o escribir, 2010

Total	Saben leer y escribir		No saben leer y escribir		No especificado	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
5286	2724	2559	360	421	22	14

Salud

Población con derecho a seguro social de servicios médicos y asistencia social, 2010

Total	Seguridad social				Asistencia social		
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SEMAR	IMSS OPORTUNIDADES	SSY	DIF
5203	0	0	0	0	3 830	0	316

Unidades médicas en servicio de las instituciones públicas del sector salud y nivel de operación según régimen e institución, 2008

Total	Seguridad social				Asistencia social		
	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SEMAR	IMSS OPORTUNIDADES	SSY	DIF
6							
De consulta externa	0	0	0	0	1	0	1

Vivienda

Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2010

Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas		%

Tipos de vivienda	Número de viviendas habitadas	%
Total viviendas habitadas	1,780	100.00
Vivienda particular	1,780	100.00
Casa	1,759	98.82
Departamento en edificio	2	0.11
No especificado	19	1.07
Vivienda colectiva	0	0

Viviendas particulares habitadas por características en materiales de construcción, 2010

Materiales de construcción de la vivienda	Número de viviendas	%
Piso de tierra	17	0.96
Piso de cemento o firme	1,202	67.53
Piso de madera, mosaico u otro material	548	30.79
Piso de material no especificado	13	0.73
Techo de material de desecho o lámina de cartón	31	2.11
Techo de lámina metálica, lámina de asbesto, palma, paja, madera o tejamanil	65	4.42
Techo de teja o terrado con viguería	0	0
Techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla	1,344	91.49
Techo de material no especificado	27	1.84
Pared de material de desecho o lámina de cartón	11	0.75
Pared de barro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	11	0.75
Pared de madera o adobe	3	0.20
Pared de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	1,416	96.39
Pared de material no especificado	25	1.70

Viviendas particulares habitadas por tipo de servicios con los que cuentan, 2010

Tipo de servicio	Número de viviendas	%
Disponen de excusado o sanitario	1,665	93.54
Disponen de drenaje	1,125	63.20
No disponen de drenaje	644	36.18
No se especifica disponibilidad de drenaje	11	0.62
Disponen de agua entubada de la red pública	1,750	98.31
No disponen de agua entubada de la red pública	23	1.29
No se especifica disponibilidad de drenaje de agua entubada de la red pública	7	0.39
Disponen de energía eléctrica	1,761	98.93
No disponen de energía eléctrica	12	0.67
No se especifica disponibilidad de energía eléctrica	7	0.39
Disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	1,052	59.10

Servicios públicos

Seguridad pública

El cuerpo de seguridad pública está conformado por 24 personas, de las cuales 4 son mujeres. Todos los elementos del cuerpo de seguridad pública portan uniforme, tonfa, gas lacrimógeno, esposas, menos armamento como pistolas etc. reciben capacitación, etc. Los vehículos que utiliza la corporación policiaca son cuatro carro patrullas, y tres camionetas tipo rangers.

Cantidad de cárceles en el municipio de Cacalchén 2012.

Numero de cárceles	Numero de celdas	Capacidad personas / celda
--------------------	------------------	----------------------------

Aseo urbano y limpieza

La cabecera municipal cuenta con aproximadamente veinticinco empleados para realizar el servicio de la limpieza.

Cuentan con un basurero municipal y con un vehículo que recolecta la basura. El cual no se da abasto ya que por lo creciente de la población se genera diariamente mucha basura y eso hace que en los patios de las casas se incineren que trae como consecuencia contaminación ambiental.

Alumbrado Público

La cobertura de alumbrado público en el municipio es del 80%, y la cobertura de energía eléctrica es del 96.91%, ya que por el crecimiento de las colonias es necesario extender mas el cableado de líneas eléctricas para que cada casa cuente con ella.

Agua potable

La cobertura en porcentaje del sistema de agua potable en el municipio es del 96%.

Actualmente se han construido más de 150 pozos pluviales que ayudan a evitar encharcamientos en los puntos donde se acumulaba el agua en temporada de lluvias de esa manera el servicio de drenaje de la población está avanzando

Abasto, mercado y rastro

El municipio cuenta con un mercado en donde se abastece de los productos de primera necesidad. Mas sin embargo el espacio es muy reducido, ya que los productores locales venden ahí sus productos, al igual que los intermediarios que llegan a vender de Mérida y municipios circunvecinos y no está definida el área de alimentos por lo que es necesario reacomodar y ampliar en su momento este espacio para el beneficio de todos los habitantes de la localidad.

El municipio cuenta con otro mercado, que se terminó de construir a finales del sexenio anterior pero no está en uso.

En este municipio no cuenta con rastros, por lo que la matanza de los animales se realiza en casas particulares.

Parques y jardines

Actualmente los parques y jardines de las colonias se les esta dando mantenimiento 2 veces al mes pero por el crecimiento de las colonias es necesario crear mas para el sano esparcimiento de la población.

Instalaciones deportivas

Este municipio no cuenta con unidades deportivas, pero si tiene canchas y campos deportivos, los cuales son:

El campo de beisbol del seguro social

El campo de beisbol del Cobay el cual actualmente está abandonado por lo que urge trabajar en él para darle mantenimiento y uso.

El campo de futbol que se encuentra a un costado del cementerio.

El campo de fútbol rápido del seguro social.

El campo de fútbol rápido de la colonia del carrito.

La cancha municipal de basquetbol del centro

Y 2 canchas más del norte y de la colonia silit.

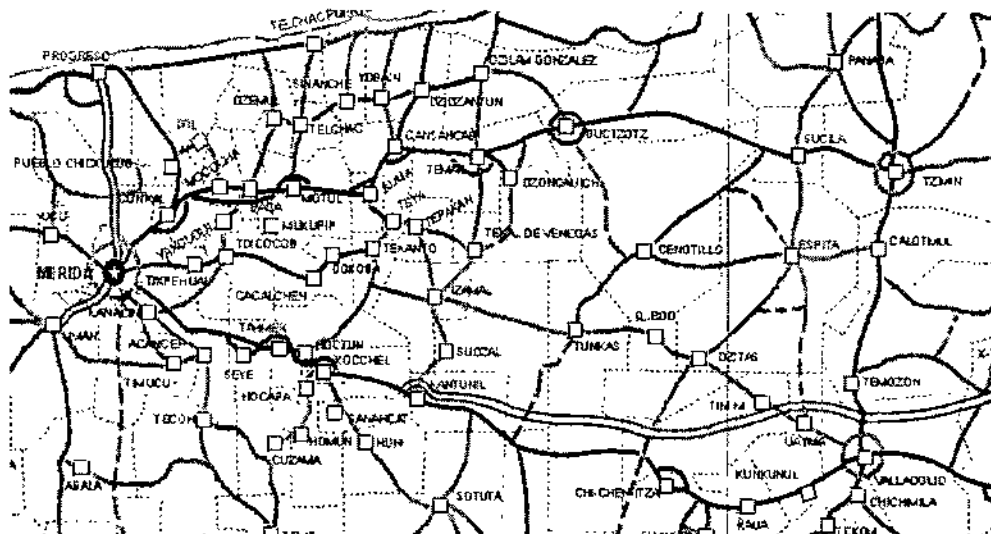
El deporte que se practica con más frecuencia es el fútbol, aunque las mujeres practican más el voleibol.

Uno de los equipos de fútbol es el que representa al Cobay de Cacalchén. Existen otros equipos (aproximadamente siete) que realizan pequeños torneos en el municipio.

Medios de comunicación

Vías de acceso

Cacalchén se encuentra en un punto estratégico que desgraciadamente no ha sido aprovechada de manera positiva que ayude a mejorar la economía de la población. Estamos entre cuatro importantes municipios como por ejemplo la ciudad de Motul, el municipio de Tixkokob, la ciudad de Izamal, y el municipio de Hoctún. En las cuales en cada una de ellas tenemos acceso con carreteras que están deterioradas. Por lo cual los vehículos pocas veces circulan por esas carreteras tal es el caso de la carretera que nos une con el municipio e Hoctún que está en muy deplorables condiciones.



Infraestructura sobre comunicaciones

Ver tabla de Oficinas postales según clase. 2010.

Total	Agencias	Instituciones publicas
2	1	1

*No cuenta con oficinas de red telegráfica.

Para estar en contacto con el resto del estado, cuenta con servicio de internet y ciber cafés, televisión con cable, con teléfono y fax, y una oficina de correos, en cuanto a medios de comunicación. Pero que son un poco inestables y se han vuelto lentas en el caso del internet por tener saturado la línea por los bastantes usuarios que la utilizan.

Comunicación terrestre

En cuanto a medios de transporte cuenta con el servicio de taxis y autobuses de pasajeros para trasladarse del municipio a la ciudad de Mérida y a los pueblos circunvecinos. Para trasladarse dentro del municipio cuenta con servicio de moto taxis.

Actividad económica

Las actividades económicas que más realizan en este municipio son la ganadería, la porcicultura, y el comercio. Las personas que trabajan, originarias de Cacalchén, generalmente tienen su sitio de trabajo en el pueblo. Más la población entre 20 a 45 años se emplean en la ciudad de Mérida y en las fábricas textiles de los municipios vecinos.

Agricultura

Se efectúa en dos ciclos anuales: el de primavera - verano y el de otoño - invierno. el principal método de cultivo es conocido como milpa, que se realiza en terrenos de temporal y sin mecanizar, en donde se cultiva principalmente el maíz, frijol y calabaza intercalado con hortalizas como tomate, chile, pepino, maíz este último es un producto básico que no cubre la demanda local. Porque el grueso de la población se dirige a los municipio de Mérida y Motul respectivamente en busca de empleos del sector secundario.

Ganadería

Las unidades ganaderas de bovinos están destinadas principalmente a la producción de carne con un inventario alrededor de menos de 3,000 cabezas. La cría de cerdos se realiza en algunas granjas comerciales como GPY. A nivel familiar, el inventario es de aproximadamente 1,000 cerdos y aun no cubren la demanda local. También se crían a nivel familiar borrego y aves.

Apicultura.

Se ejerce como una actividad complementaria del ingreso familiar. Con las colmenas que existen en el municipio y no es muy generalizada debido a que no es muy rentable.

En este municipio cuentan con dos restaurantes principales.

Los apoyos que son considerados para impulsar la economía del municipio son los proyectos y los créditos principalmente.

El ayuntamiento requiere de la intervención del CEDEM para la elaboración de proyectos, los cursos de capacitación y para asesoría y promoción.

Tabla de población ganadera y avícola por número de cabezas. 2010

Bovino	Porcino	Ovino	Avícola	
			Crédulosas	Guajinotes
1,440	13,127	311	47,539	2,000

Los cuales están distribuidos en las granjas de empresas y particulares del municipio.

Población económicamente activa por sector

Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2010

Indicadores de participación económica	Total	Hombres	Mujeres	%	
				Hombres	Mujeres
Población económicamente activa (PEA)	2,490	1,827	663	73.37	26.63
Ocupada	2,443	1,790	653	73.27	26.73
Desocupada	47	37	10	78.72	21.28

DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA

DIAGNOSTICO

Debilidades o problemática.

- No contamos con un Plan de Desarrollo Urbano, lo cual ha producido asentamientos donde no se cuenta con los servicios básicos.
- Tenemos un rezago importante en bacheo y pavimentación.
- El recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social asignado a nuestro municipio pasó de \$ 2,296,570.00 asignados en el 2011 a \$ 1,410,787 asignados en el 2012
- Resultado ya muy bajo e insuficiente este recurso.
- Ha habido una falta de mantenimiento adecuado de nuestros campos deportivos, parques y jardines, los cuales presentan ya deterioro avanzado que amerita rehabilitación.
- Anteriores administraciones no han contado con el apoyo debido por parte de la autoridad federal y estatal, lo que ha dado como resultado un visible atraso en infraestructura en nuestro municipio
- Al ser un municipio henequenero, sufrimos deforestación de nuestros montes lo cual provoca severas sequías.

Fortalezas.

- Existen reservas de Fondo Legal que nos permitirían establecer proyectos de desarrollo urbano y de vivienda.
- Las carencias en infraestructura escolar y deportiva no son obras de alto costo, lo cual hace muy factible su realización.

Cambios Importantes que presenta el municipio.

- Abasto casi total de agua potable en la población.
- Se cuenta ya con una buena cantidad de pozos pluviales.

OBJETIVO

Mejorar los instrumentos normativos que permitan dar orden al desarrollo urbano, generando programas y proyectos estratégicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

ESTRATEGIA

Impulsar un desarrollo urbano sustentable acorde a la situación actual y la problemática municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Contar con un Plan de Desarrollo Urbano elaborado por especialistas en la materia.

- La construcción de toda la obra pública proyectada, mediante las gestiones correctas ante las instancias del gobierno federal y estatal.
- Hacer las gestiones necesarias para aumentar el injusto e insuficiente recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social asignado a nuestro municipio.
- En materia de ecología, reforestar los terrenos ociosos propiedad del municipio y aplicar un programa de tratamiento de residuos sólidos.
- Una estrecha coordinación y comunicación con el IVEY, INCAY, Catastro del Estado y Registro Agrario Nacional.
- Levantamiento de proyectos técnicos de toda la obra pública por realizar.
- Contar con el apoyo de especialistas en proyectos de construcción y desarrollo urbano que nos orienten a tomar las decisiones más adecuadas.
- Presentar en tiempo y forma los proyectos de obra pública ante las instancias correspondientes.

META

Contar con la infraestructura necesaria para el mejor desarrollo de nuestro municipio.

Que todos los proyectos a realizar estén adecuados a las necesidades más apremiantes de la población.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Salud

- Ampliación de la infraestructura y equipamiento de la clínica del IMSS
- Creación y equipamiento del Centro de Atención Múltiple (CAM) para la atención de nuestros discapacitados.

2. Educación

- Construcción y Equipamiento de la Biblioteca Municipal.
- Construcción y Equipamiento del Centro de Cómputo Municipal.
- Creación de la Preparatoria Abierta.

ESCUELAS:

JARDÍN DE NIÑOS:

- Chacmol.- Construcción de techo de concreto de Cocina y Cafetería. Banqueta perimetral.
- Rita Cetina.- Construcción de oficina de la Dirección. Salón de Usos Múltiples. Pequeño estacionamiento. Bodega.

PRIMARIAS:

- Ignacio Allende.- Cancha de Usos Múltiples techada. Oficina para Dirección. Comedor.
- José María Morelos y Pavón.- Remozamiento general. Bodega. Área de Cafetería.

SECUNDARIA:

- Teatro de la plaza cívica. Techado de Cancha. Banqueta Principal hasta el poblado.

COBAY:

- Cancha de Usos Múltiples techada. Cafetería.
3. Cultura.
 - Construcción y equipamiento de la Casa de la Cultura Municipal o Regional.
 4. Deporte
 - Continuación del Proyecto de la Unidad Deportiva. Rehabilitación de Campo de Béisbol, Construcción de cancha de Usos Múltiples, Gimnasio al aire libre, Pista de atletismo, Alberca Semiolímpica.
 - Rehabilitación de Canchas Deportivas:
 - ✓ Futbol soccer.- Iluminación
 - ✓ Futbol Rápido (alado del IMSS).- Pizo nuevo. Malla nueva.
 - ✓ Futbol Rápido (Ferrocarril).- Pintura general. Iluminación. Gradas. Baños. Bancas para los equipos.
 - ✓ Béisbol.- Malla.
 - ✓ Cancha Usos Múltiples Xcalec. Muro con malla.
 - ✓ Cancha Usos Múltiples Silil. Muro con malla.
 5. Vivienda
 - Pies de casas
 - Pisos y techos de concreto
 - Baños
 6. Desarrollo Urbano
 - Ampliación del Mercado Central (zona de comida).
 - Ampliación del Cementerio.
 - Zona Ferrocarril.- Habilidadación de la zona de la estación de ferrocarriles y mercado nuevo, para convertirla en la segunda zona de importancia en el municipio después del centro (parque ecológico).
 - Zona Nathanael.- Pavimentación y Ampliación de calle, así como alumbrado público y banquetamiento en la zona del Centro Natanael, para seguridad de niños y madres.
 - Parques municipales e infantiles en la colonia Silil, Xcalec y la zona cercana a la Capilla de Guadalupe.
 - Pavimentación y Rehabilitación de calles
 - Banquetamiento en colonias y toda la calle 21.
 7. Electrificación
 - Urbana.- De la Capilla de Guadalupe a Colegio de Bachilleres, Calles del municipio
 - Agropecuaria.- Monte Tzul o Dzulá.
 8. Apoyo al campo
 - Proyecto de Unidades Agrícolas Tecnificadas.
 - Rehabilitación del Comisariado Ejidal.

FOMENTO AL EMPLEO

DIAGNÓSTICO:

Debilidades o Problemática.

- La caída de la industria henequenera dejó sin empleo a gran número de campesinos en nuestro municipio, que ya por su edad se les complica buscar otro empleo.
- Los pequeños productores agropecuarios se ven severamente afectados por el incremento en la gasolina, ya que la mayoría utiliza generadores de corriente o bombas de gasolina.
- Los empleos de las maquiladoras donde laboran aproximadamente 350 jóvenes son inestables ya que se dan recortes de personal por temporadas.
- Se carece del recurso necesario para apoyar proyectos productivos viables de generación de empleo en nuestro municipio.

Fortalezas.

- Los programas oportunidades y setenta y más de SEDESOL son muy importantes en apoyo a los más necesitados.
- Existe gran cantidad de pensionados de la industria henequenera, lo que les permite ayudarse en su sustento diario.
- Los deseos de nuestra gente por buscar empleo digno y bien pagado y mejorar su situación económica.
- Gran cantidad de mujeres desean incorporarse al mercado laboral.

Cambios Importantes que presenta el municipio.

- La entrada de maquiladoras pequeñas que han creado algunos empleos.

OBJETIVO

Incrementar acciones para la creación de nuevas fuentes de trabajo y establecer programas de empleos permanentes para hombres y mujeres a través del apoyo a todas las actividades económicas.

ESTRATEGIA

Planear, organizar, dirigir y desarrollar las bases de infraestructura económica que favorezcan nuevas actividades productivas para dar valor agregado a los productos locales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestión de proyectos productivos ante las instancias de gobierno correspondientes.
- Lograr el establecimiento de nuevos centros de trabajo.
- Destinar buena parte del dinero público en la creación de empleos y apoyo a proyectos productivos.

- Gestión de apoyos para el campo como vacunas, alambre de púas, herbicidas, medicinas, fertilizantes y otros.
- Coordinarnos con el Servicio Estatal del Empleo para acceder a los programas de capacitación y colocación de personal.
- Gestionar junto con los habitantes del municipio créditos que sean necesarios para el impulso de la micro y pequeña empresa.
- Realizar un censo más preciso de toda nuestra gente que se dedica al campo u obtiene algún beneficio de éste
- Realizar campañas entre la población para fomentar el consumo de lo que se produzca en nuestro municipio.
- Otorgar facilidades administrativas en lo que respecta al municipio, para la apertura de maquiladoras, empresas y nuevos centros de trabajo.
- Todos los trabajos, proyectos y obras que el ayuntamiento contrate, serán realizados por personal del municipio.

META

- La creación de empleos con inversión privada y pública, así como otorgar apoyos económicos a aquellos proyectos productivos del municipio que puedan ser generadores de empleo.
- La creación de empleos a través del gobierno y la iniciativa privada que den una vida digna a nuestra población.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

- Programa “Microempresario de la hamaca”, con lo cual lograremos que nuestra principal actividad productiva artesanal, llegue directamente al consumidor final para mejorar las ganancias de nuestras urdidoras.
- Ante las diversas dependencias federales gestionaremos proyectos detonadores de empleo con aportación de presupuesto municipal.
- En el campo, fomentaremos unidades agrícolas tecnificadas, donde podamos optimizar los servicios de corriente eléctrica y riego.

MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIAGNÓSTICO:

Debilidades o Problemática.

- La falta de responsabilidad en el trabajo.
- La dificultad de un horario por parte de algunos trabajadores, ya que desempeñan otro trabajo.
- La falta de estímulos laborales a los mejores trabajadores.
- La falta de convivencia entre los trabajadores para fomentar buen ambiente laboral

Fortalezas.

- Las ganas de nuestra gente por salir adelante.
- Contamos ya con un departamento de Recursos Humanos capacitado.

Cambios Importantes que presenta el municipio.

- Al igual que en los demás municipios el importe del dinero que llega ya es muy regular, lo que permite establecer sueldos fijos.
- Hemos fomentado en nuestros trabajadores el amor al servicio público y hacia los demás.

OBJETIVO

Incrementar las acciones para proporcionar las herramientas técnicas, operativas y administrativas para hacer la administración pública más eficiente.

ESTRATEGIA

Aplicar una reingeniería de procesos que permita actualizar el marco jurídico, actualizar los manuales administrativos y la estructura orgánica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Un gobierno austero pero incluyente
- Un gobierno transparente en que la rendición de cuentas sean eje fundamental de la administración
- Un trato digno y eficiente a los ciudadanos
- Promover la capacitación y profesionalización de todos los servidores públicos del municipio, mediante cursos a todos los niveles, con el fin de brindar una atención eficaz a los ciudadanos.

META.

Prestar el mejor servicio posible a la ciudadanía, con eficacia y eficiencia y siempre dando los mejores resultados.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Renovación de todo nuestro sistema de cómputo e impresión
2. Cursos para nuestro personal
3. Capacitación técnica y profesional al departamento de recursos humanos
4. Programas de reconocimiento a los empleados más eficientes y puntuales

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE CALIDAD

DIAGNÓSTICO

Debilidades o Problemática.

- Servicios públicos sin control
- Deficiente infraestructura y equipo para realizar las actividades
- Personal no capacitado
- Recursos económicos insuficientes

Fortalezas

- Capacidad administrativa para el cambio
- Trabajo en equipo
- Disponibilidad para realizar las tareas

Cambios importantes que presenta el municipio.

- Se cuenta con una Dirección de servicios públicos
- Se ha fomentado una filosofía de trabajo hacia el progreso.

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de calidad y oportunidad en que se presentan los servicios públicos a la ciudadanía del municipio.

ESTRATEGIA

Incrementar las acciones para el fomento, organización y participación ciudadana, atendiendo sus demandas en materia de servicios públicos e infraestructura urbana.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Ampliar la cobertura del sistema de agua potable del municipio.
- Introducir agua potable y rehabilitación de los sistemas en las colonias donde no se cuenta con el servicio.
- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Implementar un programa permanente de bacheo de las vialidades de la localidad.
- Construir guarniciones y banquetas en los lugares donde se necesiten.
- Construir pasos peatonales en los cruces de vialidades principales, escuelas o donde se requiera.
- Implementar un programa de Alineamiento y Nomenclatura Vial.
- Promover la utilización de los avances tecnológicos con equipos eficientes, innovadores y ahorradores de energía.

- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.
- Dotar del servicio de alumbrado público a las colonias que carecen de ese servicio.
- Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aún no cuentan con este servicio.
- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.
- Gestionar las demandas de plantas, en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, productores, comités de desarrollo y juntas de vecinos.
- Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano sean de calidad.
- Vigilar el control y supervisión de la normatividad aplicable a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios.

META

Prestar el mejor servicio posible a la ciudadanía, con eficacia y eficiencia y siempre dando los mejores resultados

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.
- Establecer talleres de reciclaje y composta en los centros comunitarios, comité de vecinos y centros escolares para reducir la producción de basura.

INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de Cacalchén fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2012-2015, para ello es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, el Coplademun sesionará constantemente para la evaluación y seguimiento de las obras prioritarias; por otro lado la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA's), con metas precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA's.

Los indicadores de gestión que se diseñarán específicamente para dar seguimiento al plan, permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado. Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados.

Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y reboso de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto filipina de fina tela, (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo, llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar alguna jaranas.

Artesanías

Confección de huipiles.

Blusas de algodón bordadas.

Huipiles pintados artesanalmente

Urdido de hamacas de cáñamo y de seda

Gastronomía

-Alimentos

Se preparan con masa de maíz, carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Muchipollos, Pimes y Tamales.

-Dulces

Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

-Bebidas

Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

Gobierno.

Principales localidades.

La cabecera del municipio es Cacalchén. Además de la cabecera, existen las localidades de San Antonio y Puhá. De menor importancia: Catzín y Sahcabá.

Autoridades Auxiliares.

Al no contar con comisarías habitadas no se tienen autoridades auxiliares.

Regionalización política

Pertenece al Segundo Distrito Electoral Federal y al Noveno Distrito Electoral Local.

ESTRATEGIA

Realizar acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de personas, grupos, familias y comunidades, así como los grupos vulnerables y en riesgo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Hospital abierto 24 horas y cuenta con servicio de emergencias.
- Mayor número de doctores y enfermeras para una mejor atención.
- Un administrador permanente en el hospital.
- Cobertura total en el traslado de nuestros enfermos, ancianos y discapacitados mediante el mejoramiento de nuestro parque vehicular.
- Abatir el rezago en la práctica de análisis clínicos, ultrasonidos, electrocardiogramas.
- Contar con servicio de odontología en nuestro hospital.
- La correcta administración de nuestros recursos, dando prioridad a la Salud sobre otras actividades.
- La gestión de recursos extraordinarios ante el gobierno estatal y federal presentando en tiempo y forma los proyectos correctos ante las instancias correctas

META

Lograr un notorio mejoramiento en la calidad de los servicios de salud de nuestro municipio, así como lograr una mayor cobertura de beneficiarios.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Contar con dos vehículos 4 cilindros nuevos para el traslado de situaciones de salud que no impliquen riesgo al enfermo, así como para discapacitados y personas de la tercera edad.
2. Ampliación en infraestructura y equipamiento de nuestro hospital.
3. Contratación periódico que equipos móviles para la práctica de análisis, ultrasonidos, etcétera.
4. Programa de activación física 3 veces por semana.

EDUCACIÓN Y CULTURA

DIAGNÓSTICO

Debilidades o Problemática.

- Escaso presupuesto, para las actividades culturales.
- Carencia de un Plan de desarrollo Cultural y artístico.
- Poco interés del sector educativo para la formación artística.
- Nula implementación de programas culturales.
- Poca difusión y divulgación de programas culturales y artísticos.
- Pocos espacios locativos para actividades culturales.
- Falta de identidad cultural.
- Desmotivación de los jóvenes por el sector cultural y artístico.
- Nulo apoyo del sector privado.
- Insuficiente valoración y sentido de pertenencia por lo autóctono y el patrimonio cultural.
- Bajo nivel de sensibilización artística en la comunidad.
- Poca oferta de servicios bibliotecarios.
- Preferencia de parte de los artistas y las dependencias facilitadoras de la cultura por las actividades en otros municipios de mayor población.
- Influencia de otras culturas externas al municipio.

Fortalezas.

- Tenemos un enorme potencial cultural que se muestra en los recursos materiales, intelectuales y afectivos que nos caracterizan.
- Contar con un proyecto de actividades culturales.
- Existencia de talentos Culturales, Artísticos y Profesionales.
- Tener deseos de participar con la Secretaría de la Cultura y las Artes del Estado.
- Interés de las autoridades por fomentar lo cultural y lo artístico con los recursos que se tienen, en acciones de alto impacto a bajos costos.
- Cercanía con la ciudad capital.
- Capacidad de gestión de las autoridades culturales y educativas.

Cambios importantes que presenta el municipio.-

Entre los cambios más visibles se encuentran, como es de esperarse, la distinta pureza y adulteración o habilidad en la utilización del idioma maya, el uso o desuso de la ropa considerada tradicional, que se desarrolló durante la colonia y el siglo XIX (huipiles bordados, es decir, vestidos, rebozos y pies descalzos en las mujeres, ropa de manta blanca y huaraches, o sea, cacles, en los hombres), las prácticas religiosas y el culto a seres sobrenaturales asociados a los ciclos agrícolas y, en especial, al cultivo del maíz, el conocimiento del ciclo lunar y su influencia en la milpa, las prácticas vinculadas a los momentos importantes del ciclo de vida, como el nacimiento, el padrinzago y su conjunto de acciones rituales como el hertzmech, la

pubertad, el matrimonio, la enfermedad y la muerte, el culto a los difuntos, y el uso de los subsistemas agrícolas asociados al solar.

Así de igual manera La globalización, la comunicación y la modernidad imponen criterios que atentan contra nuestra manera de expresarnos. La cultura expresada en los medios de comunicación se masifica, aunque efímera e intrascendente, tiene incidencia en lo más vulnerable de nuestra memoria histórica: los jóvenes.

OBJETIVO

Mejorar las condiciones educativas que brinden a los estudiantes la oportunidad de recibir un servicio con alta calidad y pertinencia y en la que nuestra juventud encuentre un cauce adecuado a sus inquietudes académicas.

ESTRATEGIA

Coadyuvar con las autoridades e instituciones educativas a brindar más y mejor educación en igualdad de oportunidades y equidad a todos los educandos del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Creación, fomento, impulso y recuperación de espacios para el desarrollo y la divulgación cultural.
- Dinamizar la cultura como ejercicio cotidiano en las manifestaciones estéticas o artísticas de la población en general, de tal manera que a través del quehacer cultural las personas puedan visualizar mejores condiciones de vida
- Rescate y preservación de la cultura maya, mediante el fortalecimiento de los ritos, tradiciones y fiestas tradicionales, como gremios y charangas.
- Impulsar los valores artísticos y disciplinas de las bellas artes en la población joven, y las personas senectas.
- Fomentar, difundir y preservar nuestro patrimonio cultural e histórico de nuestra comunidad.
- Estimular a los grupos artísticos existentes y a los artistas independientes de la localidad, en la concreción de espacios en donde puedan exponer su arte.
- Capacitar a la población interesada en el área académica y cultural mediante conferencias, exposiciones fotográficas, pictóricas; talleres literarios y cursos sobre gramática y lectoescritura de la lengua maya.
- Fomentar actividades interculturales y recreativas para la población de todas las edades.
- Suscribir convenios con las escuelas del municipio, con la finalidad de participar en las actividades culturales programadas en la casa de la cultura.
- Fomentar y promover el hábito por la lectura y el arte literario a través de las actividades de la biblioteca municipal, con la realización de ferias y festivales del libro
- Recuperar la memoria cultural municipal.
- Gestionar los recursos financieros que concreten el presente proyecto.
- Hacer de las autoridades municipales gestores y ejecutores de cultura del municipio de tal manera que puedan aprovechar recursos municipales, estatales y espacios disponibles.
- Hacer de la gestión cultural una práctica diaria.

- Desarrollar actividades cotidianas en los espacios habilitados como centros de aprendizaje de disciplinas artísticas, entendiendo a estos, como un espacio de reunión de artistas y creadores de arte.
- Habilitar todos los espacios escénicos posibles para el fomento de cultura y arte.
- Elaborar una programación de actividades culturales de manera que con anticipación se puedan suplir las necesidades y aprovechar las oportunidades.
- Mantener una evaluación activa de los gestores culturales, para adecuarse a las necesidades.
- Mantener en capacitación constante a los promotores culturales de la localidad.
- Realizar un catálogo de grupos artísticos de la región.
- Presupuestar las actividades programadas, atendiendo la recomendación referente al impulso de la cultura municipal

METAS

POLITICAS CULTURALES	El proyecto se enmarca dentro de la política municipal dirigida a la cultura en todas sus dimensiones, buscando impactos de alto prevalencia a bajos costos. La urgencia de implementación de eventos que dignifiquen la calidad de vida de la población es imperativa.
FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMUNITARIA.	La formación artística y cultural a la población, a través de especialistas en las distintas áreas del quehacer cultural, en colaboración con las dependencias facilitadoras de cultura deberá tener un impacto positivo y evaluable a corto, mediano y largo plazo.
CREACIÓN DE AMBIENTES CULTURALES UTILES PARA EL APRENDIZAJE.	Todos los centros educativos, espacios de recreación y de intercambio de conocimientos deberán ser promotores activos del quehacer cultural de nuestro municipio.
DESARROLLO DE HABILIDADES.	La realización de talleres de artes visuales, danza, talleres de formación literaria entre otras actividades serán el soporte básico para el desarrollo artístico y cultural de nuestro municipio.
PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD.	Cuando confluyen dentro un objetivo las autoridades, familias, maestros, en resumen todos los componentes de una comunidad, es cuando los objetivos pueden ser mayores.
UBICACIÓN DEL MUNICIPIO.	El municipio de Cacalchén es una comunidad con predominancia maya, lo que hace que la cosmovisión tenga otros distintivos o características en la que preservar la etnicidad a través de la lengua es una prioridad, que se antoja necesaria y urgente en la conservación de la lengua.

Que el municipio sea capaz de contar con los recursos tanto humanos como económicos para cumplir su programa. Dado que en nuestra comunidad ha existido discontinuidad en el aspecto de formación cultural no se cuenta con los recursos suficientes para ser autosuficientes, por lo que haremos todas las gestiones que estén a nuestro alcance para cumplir nuestros objetivos.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

- 1.- MEJORAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL. De acuerdo con los lineamientos de la Red Estatal de Bibliotecas Pública no cuenta con el espacio normativo para la aplicación de una sala virtual, por tal motivo se tomará en cuenta el solicitar la ampliación con recursos provenientes de la federación, o su conversión en sala de lectura electrónica. El objetivo de mejorar las instalaciones y el acervo bibliotecario tiene la finalidad de mejorar la calidad del servicio, de tal manera que se favorezca y promocióne la lectura en el municipio.
- 2.- PROMOCIÓN DE LA LECTURA. Es del conocimiento público que la mayoría de la población, no lee correctamente, por esa situación se hace necesario implementar un proceso de promoción a la lectura y para esta acción se debe vincular al sector educativo. El objetivo de esta acción es el de generar y fortalecer el proceso de promoción de la lectura en el municipio.
Actividades:
Concurso de lectura.
Lectura en voz alta.
Círculos de lectura.
Conferencia sobre obras de lectura.
- 3.- PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. El desconocimiento del pasado y de los valores culturales de la comunidad ha provocado la pérdida paulatina de nuestra identidad. Por lo que se antoja necesario tener los mecanismos para rescatar la historia y tradiciones a través de la tradición oral, además de preservar el patrimonio material existente en nuestra comunidad y el cual no siempre ha recibido la atención requerida.
- 4.- CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO. Fomentar y dar impulso a espacios para el desarrollo y la divulgación cultural, mediante la implementación organizada de actividades que fomenten la cultura en todas sus dimensiones además de impulsar los valores artísticos y disciplinas de las bellas artes en la población joven, y las personas senectas, de tal manera las personas puedan visualizar mejores condiciones de vida y proyectar espacios en donde puedan exponer su arte

DEPORTE

DIAGNÓSTICO

Debilidades o Problemática

- Falta de promoción entre los niños y jóvenes a través de las escuelas, los campos deportivos necesitan rehabilitación e iluminación, no existen ligas infantiles o “semilleros”, actualmente la mayoría de los deportistas es gente ya adulta.

Fortalezas

- Buenos deportistas de categorías libres que han destacado fuera de Cacalchén que pueden entrenar a los de ligas menores, se han ganado importantes torneos fuera de Cacalchén, por lo que la gente sabe que cuando nos organizamos bien podemos ganarle a cualquiera.

OBJETIVO

Fortalecer las acciones de promoción y desarrollo deportivo, apoyado en la coordinación interinstitucional, la concertación por organismos del sector social y privado, así como con especialistas, que permita aprovechar la infraestructura y estimular el mérito deportivo.

ESTRATEGIA

Impulsar la actividad física a través del deporte organizado, elaborando programas únicos con todas las organizaciones municipales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mayor número de niños, jóvenes y gente adulta que se activen en alguna disciplina deportiva.
- Contar con selecciones deportivas que participen y ganen en los mejores torneos del Estado
- Lograr becas deportivas en las mejores universidades del Estado para los deportistas más destacados.
- Asistencia de mayor número de espectadores en nuestros torneos internos como sano esparcimiento familiar.
- Mejorar la salud de nuestra población.
- Correcta integración de comités deportivos con la participación más activa de la sociedad.
- Los deportistas más capaces serán los organizadores de los torneos deportivos
- Vinculación permanente con las escuelas y maestros de educación física donde realizaremos una promoción continua del deporte y nuestros torneos internos.
- Instalaciones deportivas siempre funcionales y limpias

META

Lograr una mayor participación de la gente joven y adulta de nuestro municipio, así como contar con selecciones deportivas por categorías que participen en las mejores ligas del Estado y lograr que Cacalchén sea un ícono del deporte estatal.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Realización de torneos deportivos internos continuos.
2. Entrega de reconocimientos anuales a los mejores deportistas
3. Cursos de capacitación para nuestros entrenadores y árbitros.
4. Maratón anual en el mes de noviembre de cada año.
5. Creación del Comité de Patrocinadores, a los cuales les entregaremos los mejores espacios públicos para sus marcas
6. Construcción de gimnasio municipal de activación física, donde se impartirán también box, aerobics y el programa de activación física.
7. Creación de las Escuelas o "semilleros" con entrenadores certificados y en constante capacitación, en las disciplinas de futbol, basketbol, voleibol, beisbol y box
8. Mejoramiento de nuestras instalaciones deportivas

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

DIAGNÓSTICO

Debilidades o Problemática.

- Existen jóvenes de la tercera edad que no cuentan con pensión o cuyas pensiones en algunos de los casos resulta insuficiente para su subsistencia o su salud.
- La falta de empleo en el sector de los 45 a 65 años que todavía pueden y desean trabajar, y que todavía no reciben ningún apoyo de gobierno.
- Mayor atención a los discapacitados, tanto en la parte económica como en su rehabilitación.
- Atención a la pobreza en aquellas familias que a pesar de trabajar muy fuerte por el número de hijos o por escolaridad no les alcanza para salir adelante.
- La violencia intrafamiliar y la violencia contra el género femenino, es clave en los índices de separación y divorcios en nuestro municipio.

Fortalezas.

- Contamos con los programas Oportunidades, 70 y más, apoyo en despensas por parte del DIF y el programa un kilo de ayuda; resultando insuficiente.
- Muchos abuelitos reciben remesas de sus hijos de Estados Unidos.
- Contamos con una Unidad Básica de Rehabilitación, pero que requiere de mayor presupuesto.

OBJETIVO

Mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable y en riesgo, en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, ya que constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

ESTRATEGIA

Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Erradicar la falta de alimento de los hogares más pobres.
- Que los programas de gobierno de atención a los grupos vulnerables se les dé a la gente que verdaderamente los necesita.
- Incorporación a la sociedad de aquellos discapacitados y abuelitos que se encuentren en estado de abandono.
- Censar para conocer el número exacto de discapacitados y que tipo de discapacidad poseen, quienes son las personas que padecen pobreza, y que personas de la tercera edad se encuentran en el abandono.

- Revisión y en su caso reasignación de beneficiarios que verdaderamente necesiten de los programas de gobierno.
- Fomentar entre las gente el respeto a los discapacitados y ancianitos.
- Profesionalizar el trabajo del DIF municipal.

META

Lograr mejores condiciones de vida para la gente más necesitada, mediante la creación de programas de asistencia y creación de empleos.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Apoyo en despensas a todos los jóvenes de la tercera edad y personas con capacidades diferentes que no cuenten con pensión o algún otro apoyo de gobierno.
2. Gestión de aparatos ortopédicos; sillas de ruedas, bastones, burritos, muletas, para personas de escasos recursos.
3. Gestionaremos apoyos federales de pie de casas, pizos, techos y baños para los que menos tienen.
4. Transportación digna.- se dará prioridad en transportación por motivos de salud a ancianitos y discapacitados
5. Dirección de equidad y género más participativa, que de apoyo a las mujeres que sufren violencia, apoyados por la policía femenil.

ATENCIÓN A LA JUVENTUD

DIAGNÓSTICO:

Debilidades o Problemática.

- Falta de espacios culturales, deportivos y sociales donde los jóvenes participen para su sano esparcimiento.
- Deserción de estudiantes de bajos recursos económicos en el nivel superior, por falta de becas.

Fortalezas.

- Los jóvenes disponen de tiempo para participar en actividades, sobre todo en vacaciones.
- Contamos en el ayuntamiento con una Dirección de la juventud totalmente capaz para la organización de eventos de calidad para nuestros jóvenes.
- Existe hoy una muy buena coordinación con los directores de las escuelas.

Cambios Importantes que presenta el municipio.

- Nuevos hábitos de recreación de nuestros jóvenes a través del internet y las redes sociales, donde ya gran número de jóvenes participan.

OBJETIVO

Aumentar programas que faciliten el esparcimiento, la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias de los jóvenes para garantizar su inserción en el ámbito productivo y académico.

ESTRATEGIA

Impulsar programas de aprovechamiento del tiempo libre en actividades académicas, artísticas, deportivas y recreativas que garanticen el sano desarrollo de la juventud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Contar con espacios culturales, deportivos y sociales todo el año, donde los jóvenes puedan participar activamente.
- Períodos vacacionales de provecho, mediante la realización de diversas actividades de sano esparcimiento.
- Capacitación a los jóvenes que integran la Dirección de la Juventud para que realicen actividades bien organizadas.
- Difusión de nuestras convocatorias y actividades en los centros educativos.
- Página de internet y redes sociales del ayuntamiento activas de manera permanente para llegar a todos los jóvenes.

META

Que los jóvenes de nuestro municipio puedan desarrollarse de la mejor manera posible tanto física, mental como emocionalmente para enfrentar de mejor manera su presente y su futuro.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Creación de la Dirección de la Juventud para atención directa de las necesidades de nuestros jóvenes.
2. Organización permanente de eventos recreativos como Rallys Culturales, pláticas de Superación Personal, Concursos de canto, declamación, dibujo, villancicos, etcétera.
3. Jornadas juveniles.- Eventos durante vacaciones para entretenimiento de todos los estudiantes.
4. Concursos culturales en las redes sociales.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

DIAGNÓSTICO:

Debilidades o Problemática.

- Falta de capacitación de algunos de los elementos.
- Hay desconocimiento entre la población de las reglas de vialidad, ya que nunca se han realizado campañas para darlas a conocer ni muchos menos se ha sancionado a los infractores.
- En administraciones pasadas no se llevan archivos o expedientes de los casos que se han presentado.

Fortalezas.

- Ya se cuenta con patrullas suficientes proporcionadas en comodato por la Secretaría de Seguridad Pública, solo hay que darles mejor mantenimiento.
- Todos nuestros elementos se encuentran ya uniformados y equipados con los instrumentos básicos.
- Contamos con elementos con experiencia, ya que han sido policías estatales o municipales durante varios años.

Cambios Importantes que presenta el municipio.

- Se cuenta con el número suficiente de patrullas, todos los elementos se encuentran uniformados, se están realizando cursos de capacitación de manera continua.

OBJETIVO

Incrementar las medidas de seguridad al ciudadano y a su patrimonio a través de un cuerpo de seguridad profesional, para que la sociedad tenga la confianza de que sus cuerpos de seguridad pública son eficientes, capaces y honestos.

ESTRATEGIA

Implementar planes y programas de formación, actualización y especialización para el personal del cuerpo de seguridad pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Capacitación total de nuestros elementos
- Programa de activación física permanente de nuestros elementos.
- Todos los elementos uniformados y equipados con equipos de seguridad básicos
- Que la población conozca y respete las reglas de vialidad.
- Campañas ciudadanas de información sobre el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

- Solicitar el apoyo del grupo Escudo de la Secretaría de Seguridad Pública para los cursos de capacitación.
- Incentivar a los policías para el mejor desempeño de su servicio, mediante estímulos y condecoraciones por su lealtad, servicio y fiel desempeño de su deber.
- Vigilancia de las patrullas e instrumentos para que se les dé el uso adecuado.

META

- Contar con una policía equipada y capacitada que esté siempre involucrada y participando con la ciudadanía para que genere más confianza en la misma.
- Que todos los recursos que puedan destinarse a este rubro, estén perfectamente adecuados a cumplir la meta trazada.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Rehabilitación de la comandancia de policía, las celdas, así como su equipamiento general.
2. Contar con equipamiento especializado para casos de motín.
3. Incrementar el número de elementos.
4. Instalación de nuevos señalamientos viales y reparación de los existentes.
5. Siendo nuestro municipio el primer lugar en el Estado en elementos de seguridad y bomberos, celebraremos cívicamente el día del policía y del bombero, otorgando reconocimientos anuales a los elementos más destacados.
6. Erigiremos el "Monumento a la Seguridad".

SEGURIDAD JURÍDICA

DIAGNÓSTICO:

Debilidades o Problemática.

- Incertidumbre de ejidatarios y particulares en el derecho que poseen sobre sus tierras, no se han llevado a cabo medida para regularizar los fundos legales, los ejidos, y hasta los predios particulares donde se encuentran intestados gran número de casas.
- Gran cantidad de expedientes del orden civil y familiar iniciados en la defensoría legal del Estado no llegan a término en perjuicio de la gente más necesitada.

Fortalezas.

- Ya están detectados casos donde ya es necesaria la intervención de la autoridad municipal.
- Existen gran cantidad de instancias de gobierno que dan asesoría gratuita a la población

OBJETIVO

Contar con una sólida defensa jurídica por parte del municipio, que dentro del marco de la ley, pueda garantizar la aplicación efectiva de la normatividad para la defensa del municipio y cumplir efectivamente sus obligaciones con la sociedad.

ESTRATEGIA

Garantizar la sana convivencia ciudadana a través de servicios oportunos y confiables de asesoría y capacitación, así como impulsar la permanente actualización del marco normativo municipal, con una orientación preventiva y de fomento a la cultura de la seguridad jurídica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Dar certidumbre jurídica a los derechos que se tengan sobre la posesión o propiedad de la tierra.
- Terminar el mayor número posible de juicios intestados y testamentarias para dotar de títulos de propiedad a los herederos.
- Fomentar la cultura del testamento, y que se realicen en septiembre.
- Definir la totalidad del fundo legal de nuestro municipio, y extender certificados de posesión o desincorporación a los que cumplan con la reglamentación correspondiente.
- Asesoría a los comisarios ejidales para que realicen sus asambleas y todo lo que sea necesario para que haya movilidad en los terrenos para beneficio de los ejidatarios y sus familias.
- La difusión entre la población de los beneficios que obtienen de tener sus documentos en orden.
- Investigación de fundos legales del municipio, así como de los terrenos ejidales.
- Coordinación estrecha entre el juez de paz y la dirección jurídica

META

Seguridad jurídica a todos los habitantes de nuestro municipio, sin importar el nivel económico en que se encuentren

Realizar un trabajo eficiente en coordinación con la defensoría legal del estado, el registro público de la propiedad, el catastro estatal y el registro agrario nacional; así como suscribir convenios con estas u otras instancias en caso de ser necesario.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Creación de la Dirección Jurídica del ayuntamiento con personal profesional y de experiencia en estas áreas.

Habilitación de la Gaceta municipal.

PROTECCIÓN CIVIL

DIAGNÓSTICO:

Debilidades o Problemática.

- No se cuenta en la actualidad con un Sistema de Protección Civil bien definido.
- La población no tiene la información necesaria de cómo actuar en caso de fenómenos naturales.
- En nuestro municipio se reciente fuertemente la seguía y se dan gran número de incendios durante los meses críticos de marzo, abril y mayo.

Fortalezas.

- Ya contamos con un número importante de jóvenes voluntarios que participarán en las tareas de Protección Civil.
- Existe estrecha comunicación y coordinación con la clínica del Seguro Social del IMSS

Cambios Importantes que presenta el municipio.

- Contamos ya con un receptor de información que nos proporcionó Protección Civil Estatal.
- Contamos ya con una Camioneta asignada al departamento de protección civil municipal.
- Equipamiento casi listo para casos de contingencia.

OBJETIVO

Incrementar las acciones para garantizar mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre mediante la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo.

ESTRATEGIA

Promover una cultura de prevención de riesgos, así como impulsar la participación de la sociedad en los requerimientos del Sistema Municipal de Protección Civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Que se organice y funcione de manera correcta y profesional el Sistema de Protección Civil Municipal.
- Campañas de orientación y concientización para la ciudadanía en como prevenir incendios y que hacer en casos de emergencia ante fenómenos naturales.
- Capacitación a los elementos del departamento de dirección civil municipal.
- Campañas de información a niños y jóvenes en sus centros educativos

META.

- Que la población de nuestro municipio esté completamente orientada y protegida ante cualquier situación que ponga en riesgo su integridad física, su salud y la de sus familias.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

- Realizaremos las adecuaciones hidráulicas que sean necesarias para contar con un sistema que permita el llenado rápido de las pipas de bomberos.
- Crear una unidad municipal motorizada y equipada contra incendios, que contengan los mismos hasta la llegada de los bomberos.
- Durante los meses críticos de incendios, contaremos con trabajos temporales de brigadistas contra incendios.
- La profesionalización y divulgación de las tareas del Sistema de Protección Civil Municipal.